



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Expte:13/16  
Prevención de Riesgos Laborales

102

**ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRE B" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD, PARA LOS EMPLEADOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.**

En Majadahonda, siendo las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. M<sup>a</sup> del Rocío Ferrero Rodríguez, actuando como Secretaria de la Mesa, la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaría General Acctal., Dña. Yolanda Salazar Corredor
- El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Marcos

Asisten también al acto la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos, así como en calidad de asesor, el Técnico de Gestión de Recursos Humanos, D. Mario Agundez Werner.

Constituida la Mesa, la Sra. Presidenta advierte a los que concurren que pueden examinar las Plicas y compulsarlas con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en que comience la apertura de los sobres, sin que después se admita interrupción alguna.

Asimismo la Sra. Presidenta advierte a los licitadores presentes que la Mesa ha declarado admitidas a la licitación a todas las empresas presentadas.

Asiste al acto D. I.M.G., con DNI nº 02631075-Z en representación de la empresa PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.



**Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)**  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Expte:13/16  
Prevención de Riesgos Laborales

Cumplidos estos requisitos, la Sra. Presidenta procede a abrir los sobres B correspondientes a la documentación acreditativa de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor de las Plicas admitidas, conforme a los modelos incluidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, leyendo en voz alta las proposiciones, siguiendo el orden de su presentación con el siguiente resultado:

**Plica número 1.-** Presentada por la empresa **MGO BY WESTFIELD, S.L.**, conteniendo documentación que a continuación se relaciona (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Presenta:

- Anexo II – Propuesta de mejoras
- Anexo II.a – Medios personales

Se constata por parte de los miembros de la Mesa que MGO BY WESTFIELD, S.L. ha incluido en el Sobre B el Anexo II denominado "Propuesta de Mejoras", que de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX apartado 4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares debía incluirse en el SOBRE C por tratarse de un criterio de valoración mediante aplicación de fórmula. Considerando que el apartado 12 de la Cláusula X del mismo Pliego prevé que la inclusión por los licitadores de documentación o datos correspondientes al contenido del Sobre C en el Sobre B será causa de rechazo automático por la Mesa de Contratación, se acuerda la exclusión de la oferta presentada por MGO BY WESTFIELD, S.L. del procedimiento.

**Plica número 2.-** Presentada por la empresa **PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, conteniendo documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Presenta:

- Documento "Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor"
- Documento "Criterios de selección basados en los medios para acreditar la solvencia económica y financiera"
- Documento "Criterios de selección basados en los medios para acreditar la solvencia técnica"



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
(Madrid)  
Servicio de Contratación y Patrimonio  
Expte:13/16  
Prevención de Riesgos Laborales

**Plica número 3.-** Presentada por la empresa **SERVICIO DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L.**, conteniendo documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Presenta:

- Documento "Descripción de los medios técnicos, materiales y humanos"
- Documento "Tiempo de respuesta"
- Documento "Propuesta de mejora"

**Plica número 4.-** Presentada por la empresa **MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.U. (MEDYCSA)**, conteniendo documentación a efectos de acreditar los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor (los cuales figuran sellados y rubricados al margen por la Secretaria de la Mesa de Contratación), sin que la Mesa de Contratación entre a juzgar el valor técnico de la propuesta.

Presenta:

- Documento "Medios materiales propios"
- Documento "Tiempo de respuesta"
- Documento "Valores añadidos de MEDYCSA"

Una vez finalizada la apertura de plicas la Sra. Presidenta de la Mesa informa que el expediente se pasará a los Servicios Municipales competentes para la emisión de informe técnico y posteriormente se efectuará por la Mesa la apertura de los sobres C (proposición económica y documentos cuya cuantificación no depende de un juicio de valor).

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

